

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nuevo León

2015-2018



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

22 de Mayo de 2017

Acta No. 53



En uso d la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 22 de Mayo del 2017, a las 16:15 Horas a la Sesión Ordinaria No. 53 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas No. 50 Extraordinaria de fecha 26 de Abril del 2017 y Acta No. 51 Ordinaria de fecha 26 de Abril del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento por parte del C. Bernardo Torres Cantú Derecho de Preferencia en cumplimiento al Artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, en lo que respecta a la Parcela Numero 59 Z-2 P1/3, Ejido San Felipe de este Municipio de Linares Nuevo León Título de Propiedad 000000003974. Superficie 4-84-54.56 Has. Anexa plano, indica Costo de Venta y copia del Título de Propiedad.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de parte del C. Jasinto Solís García de Anuencia Municipal para el Giro de Centro Social para a su vez llevar a cabo tramites de Licencia de Alcoholes ante el Gobierno del Estado de Nuevo León, del establecimiento ubicado en La Petaca Calle Genaro Gonzales ente Santos Degollado y Pablo Livas, contando con un área de atención al público de 1,209 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 06-089-00, solicitud en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Anexa Expediente que contiene Copia de Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp.06-089-001, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUS-0912-12 y No. De Exp. DU-LUS-12/10 Justificante de Uso de Suelo y Edificación No.DU-C-15-18-1112 Plano del Inmueble, Visto Bueno No. y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio 0367 del 10 de Mayo del 2017, Constancia de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal, Visto bueno de vecinos.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del

Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Martha Domitila Rojas Cavazos PRIMER REGIDORA	C. Abel Macías Treviño SEGUNDO REGIDOR
C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas TERCERA REGIDORA	C. Aarón Villarreal Tirado CUARTO REGIDOR
C. Hilda González Aguilar QUINTA REGIDORA	C. Rufino Quiroz Pérez SEXTO REGIDOR
C. Juana María Velasco Garza SÉPTIMA REGIDORA	C. Raúl González Lerma OCTAVO REGIDOR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. Lucina Portes Guerrero C. María Ilda Rodríguez Tijerina	C. José Antonio Lerma García C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
C. Ma. Guadalupe Garza Charles SÍNDICO PRIMERA	C. Pablo Federico Tamez Morali SÍNDICO SEGUNDO

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión No. 53 Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 268

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 53 ORDINARIA DE FECHA 22 MAYO DEL 2017.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NO. 50 EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017 Y ACTA NO. 51 ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “presentación para Aprobación en su caso de las Actas No. 50 Extraordinaria de fecha 26 de Abril del 2017 y Acta No. 51 Ordinaria de fecha 26 de Abril del 2017. Están a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueban por unanimidad de votos de los ediles presente las Actas No. 50 Extraordinaria de fecha 26 de Abril del 2017 y Acta No. 51 Ordinaria de fecha 26 de Abril del 2017.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo No. 269

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR No. 50 EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017.

Acuerdo No. 270

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NO. 51 ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “**con respecto a la sesión Actas No. 50 Extraordinaria de fecha 26 de Abril del 2017:** se aprobó el Orden del día de la Sesión No. 50 Ordinaria de fecha 26 Abril del 2017, se asentó en acta. Se aprobó el acta no. 48 extraordinaria de fecha 28 de marzo del 2017, se asentó en acta. Se aprobó el Acta No. 49 Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2017, se asentó en acta. Se aprueba el informe de avance de la gestión financiera, los Estados Presupuestarios y la Ley de Disciplina Financiera del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se detalla en el material entregado para la presente sesión, se asentó en acta y se entregó certificación.

Con respecto al Acta No. 51 Ordinaria de fecha 26 de Abril del 2017:

Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 51 Ordinaria de fecha 26 Abril del 2017, se asentó en acta. Se aprobó la dispensa de la lectura del acta anterior No. 50 de fecha 26 de Abril del 2017 Ordinaria, por encontrarse en proceso de elaboración, se asentó en acta. Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Linares-Hualahuises, Nuevo

León, 1,500 metros cuadrados por 99-noventa y nueve años, en el área que refiere el plano que se acompaña para la instalación de dicha junta. (Plano), se asentó en acta y se entregó certificación. Se aprueba la compra de 1 automóvil marca Mitsubishi, versión Mirage GLX CVT, Modelo 2017, con un valor aproximado de compra de \$199,900.00 para que sea rifado en el festejo del Día de las Madres, que se llevará a cabo el día 07 de Mayo del 2017, así mismo se aprueba su posterior donación a quien resulte agraciada en la rifa que se llevara a cabo en esta celebración, se asentó en acta y se entregó certificación. Se aprueba la compra de 1 automóvil marca Mitsubishi, versión Mirage GLX CVT, Modelo 2017, con un valor aproximado de compra de \$199,900.00 para que sea rifado en el festejo del Día del maestro, que se llevará a cabo el día 12 de mayo del 2017, así mismo se aprueba su posterior donación a quien resulte agraciado(a) en la rifa que se llevara a cabo en esta celebración, se asentó en acta. Se aprobó la solicitud presentada por el C. Luis Eduardo Flores de los Reyes para la obtención de la Anuencia Municipal A.M.E. 25/2015-2018, con carácter de permiso especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, siendo este el sábado 20 veinte del mes de Mayo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 21- veintiuno de Mayo del año 2017, se asentó en acta y se entregó certificación. Se aprobó la solicitud presentada por el C. Luis Eduardo Flores de los Reyes para la obtención de la Anuencia Municipal A.M.E. 26/2015-2018, con carácter de permiso especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado, el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia lázaro dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, siendo este el sábado 17 diecisiete del mes de junio del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 18-dieciocho de junio del año 2017, se asentó en acta y se entregó certificación. Se aprobó una vez estudiada la solicitud de la C. Lic. Nancy Onofre Castillo Directora de Patrimonio del Estado, con antecedente del oficio SE-0053/2016, signado por el Secretario de Educación del Estado de Nuevo León Dr. Arturo Estrada Camargo, ceder en comodato a favor del Estado de Nuevo León para uso de la Secretaría de Educación, un lote de terreno ubicado en las avenidas San Francisco y San Juan, de la Colonia Misiones de Rio Verde, a fin de regularizar el uso del área que ocupa el Jardín de Niños "Adrián Aguirre Benavides", dicho lote con una superficie de

2,496.54m², lo anterior ya que esta es la superficie que físicamente se encuentra disponible. Se anexa al presente el plano del lugar. El comodato mencionado tendrá una duración de 50 años, se asentó en acta y se entregó certificación."

IV. INFORME COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “¿hay algún Informe de Comisión?...pasamos al siguiente punto.”

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL C. BERNARDO TORRES CANTÚ DERECHO DE PREFERENCIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, EN LO QUE RESPECTA A LA PARCELA NUMERO 59 Z-2 P1/3, EJIDO SAN FELIPE DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN TÍTULO DE PROPIEDAD 00000003974. SUPERFICIE 4-84-54.56 HAS. ANEXA PLANO, INDICA COSTO DE VENTA Y COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento por parte del C. Bernardo Torres Cantú a ver si hacemos valido el Derecho de Preferencia en cumplimiento al Artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, en lo que respecta a la Parcela Numero 59 Z-2 P1/3, Ejido San Felipe de este Municipio de Linares Nuevo León Título de Propiedad 00000003974. Superficie 4-84-54.56 Has. Anexa plano, indica Costo de Venta y copia del Título de Propiedad. Está a su consideración No ejercer este Derecho de Preferencia.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes No ejercer el Derecho de Preferencia presentado por parte del C. Bernardo Torres Cantú Derecho de Preferencia en cumplimiento al Artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, en lo que respecta a la Parcela Numero 59 Z-2 P1/3, Ejido San Felipe de este Municipio de Linares Nuevo León Título de Propiedad 00000003974. Superficie 4-84-54.56 Has. Lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 271

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR PARTE DEL C. BERNARDO TORRES CANTÚ DERECHO DE PREFERENCIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, EN LO QUE RESPECTA A LA PARCELA NUMERO 59 Z-2 P1/3, EJIDO SAN FELIPE DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN TÍTULO DE PROPIEDAD 00000003974. SUPERFICIE 4-84-54.56 HAS. LO ANTERIOR YA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE PARTE DEL C. JASINTO SOLÍS GARCÍA DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL GIRO DE CENTRO SOCIAL PARA A SU VEZ LLEVAR A CABO TRAMITES DE LICENCIA DE ALCOHOLES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA

PETACA CALLE GENARO GONZALES ENTE SANTOS DEGOLLADO Y PABLO LIVAS, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 1,209 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON EL NO. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 06-089-00, SOLICITUD EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXA EXPEDIENTE QUE CONTIENE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DEL EXP.06-089-001, LICENCIA DE USO DE SUELO DE EDIFICACIÓN NO. DU-LUS-0912-12 Y NO. DE EXP. DU-LUS-12/10 JUSTIFICANTE DE USO DE SUELO Y EDIFICACIÓN NO. DU-C-15-18-1112 PLANO DEL INMUEBLE, VISTO BUENO NO. Y AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0367 DEL 10 DE MAYO DEL 2017, CONSTANCIA DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, VISTO BUENO DE VECINOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de parte del C. Jasinto Solís García de Anuencia Municipal para el Giro de Centro Social para a su vez llevar a cabo tramites de Licencia de Alcoholes ante el Gobierno del Estado de Nuevo León, del establecimiento ubicado en La Petaca Calle Genaro Gonzales ente Santos Degollado y Pablo Livas, contando con un área de atención al público de 1,209 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 06-089-00, solicitud en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Anexa Expediente que contiene Copia de Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp. 06-089-001, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUS-0912-12 y No. De Exp. DU-LUS-12/10 Justificante de Uso de Suelo y Edificación No.DU-C-15-18-1112 Plano del Inmueble, Visto Bueno No. y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio 0367 del 10 de Mayo del 2017, Constancia de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal, Visto bueno de vecinos. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la solicitud de parte del C. Jasinto Solís García de Anuencia Municipal A.M.2017/005, para el Giro de Centro Social para a su vez llevar a cabo tramites de Licencia de Alcoholes ante el Gobierno del Estado de Nuevo León, del establecimiento ubicado en La Petaca Calle Genaro Gonzales ente Santos Degollado y Pablo Livas, contando con un área de atención al público de 1,209 metros cuadrados, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 06-089-00, solicitud en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 272

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C.

PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA **ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL A.M.2017/005**, AL **C. JASINTO SOLÍS GARCÍA** CON FUNDAMENTO EN ART. 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, 19, FRACCIÓN III, 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD **UBICADO EN LA PETACA CALLE GENARO GONZALES ENTE SANTOS DEGOLLADO Y PABLO LIVAS DENOMINADO “EVENTOS Y ESPECTÁCULOS LA NORIA”, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.** CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 1,209 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON EL **No. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 06-089-00**, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, NUMERAL 3, INCISO H DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica **“HONORABLES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO.** *En días recientes, se acercó a las oficinas de la tesorería municipal la C. Juana Reyna Tamés, vecina de esta Ciudad, misma que actualmente ocupa espacios en el mercado linares 300 por los locales 21 a y b y que por tal motivo, es sujeto del pago de los productos a que se refiere el artículo 66, fracción I, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Dicha ciudadana manifestó que debido a situaciones fuera de su control, se encuentra en situación de mora respecto de las contribuciones a su cargo antes mencionados, sin embargo, tiene la voluntad de regularizar esta situación por lo que solicita a esta representatividad, le sea autorizado un descuento equivalente al 30% de los productos que a la fecha constituyen el importe total de las contribuciones a su cargo en situación de mora, en el entendido de que, de así aprobarse, realizaría el pago en una sola exhibición, en la fecha de su notificación.*

Una vez analizada, su petición y considerando que la política de este Gobierno Municipal se enfoca, en la esfera de su competencia, a la satisfacción de los ciudadanos y al apoyo y resolución de las situaciones que a ellos afectan, me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado la solicitud del particular, en cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo Sexto, Cuarto Párrafo, de la LEY DE

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017 que a su letra dice:

“... 2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios...”

ACUERDOS :

Primero.- Se apruebe la aplicación de un subsidio equivalente al 30% del total de los Productos por arrendamiento en mora a cargo de la C. Juana Reyna Tamés por el arrendamiento de los locales 21 a y b del mercado linares 300.

Segundo.- Notifíquese al c. Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo sexto de la ley de ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio 2017.

Tercero.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Agrega “ha caído en mora de pago y lo que traemos como solicitud es un descuento de 30% para que se regularice y pueda seguir con sus actividades. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes:

Primero.- Se apruebe la aplicación de un subsidio equivalente al 30% del total de los Productos por arrendamiento en mora a cargo de la C. Juana Reyna Tamés por el arrendamiento de los locales 21 a y b del mercado linares 300.

Segundo.- Notifíquese al C. Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo sexto de la ley de ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio 2017.

Tercero.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 273

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ:

PRIMERO.- LA APLICACIÓN DE UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LOS PRODUCTOS POR ARRENDAMIENTO EN MORA A CARGO DE LA C. JUANA REYNA TAMÉS POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES 21 A Y B DEL MERCADO LINARES 300.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUE EL SUBSIDIO APROBADO Y LO REGISTRE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2017.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

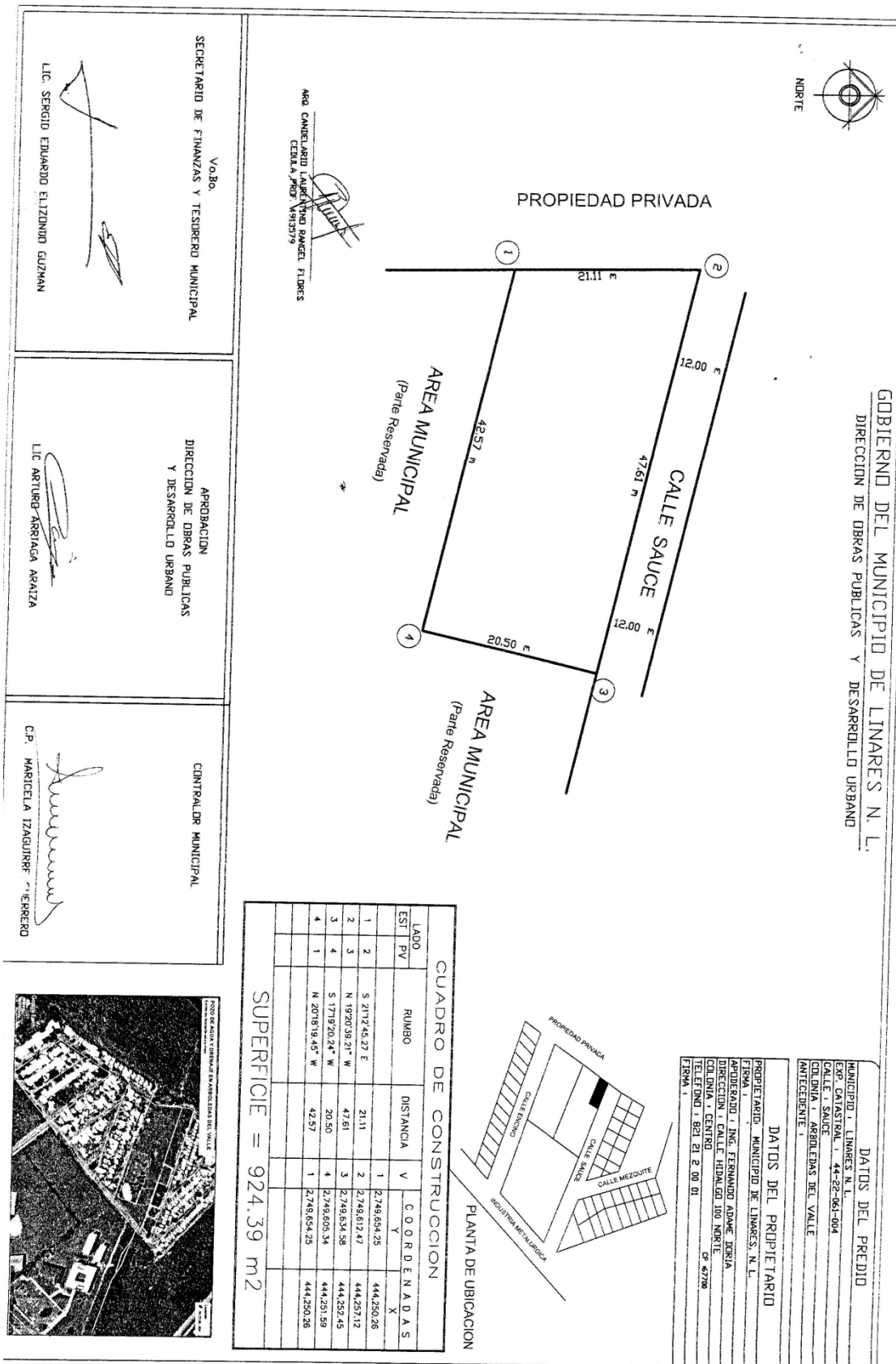
El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “tenemos la solicitud de la Parroquia del Sagrado Corazón del presbítero José Eduardo García Pedraza Párroco sobre un terreno ubicado en el área Municipal de la colonia Arboledas del Valle ha sido consensado con los vecinos para un predio que tiene 47.61x42.57x21.11x20.5, siéndola primer medida la que queda por la calle Sauce para erigir un templo espiritual, está a su consideración la solicitud para hacer la dotación en esta área en un comodato a 99 años. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes ceder en Comodato por 99 años a favor de la Parroquia del Sagrado Corazón un terreno ubicado en el área Municipal de la Colonia Arboledas del Valle un predio que tiene las siguientes medidas: 47.61x42.57x21.11x20.5, siendo la primer medida la que queda por la calle Sauce para erigir un templo espiritual, de acuerdo al plano que se anexa”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 274

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA

RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DE LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN UN TERRENO UBICADO EN EL ÁREA MUNICIPAL DE LA COLONIA ARBOLEDAS DEL VALLE UN PREDIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 47.61X42.57X21.11X20.5, SIENDO LA PRIMER MEDIDA LA QUE QUEDA POR LA CALLE SAUCE PARA ERIGIR UN TEMPLO ESPIRITUAL. DE ACUERDO AL PLANO QUE SE ANEXA:



En el punto tres de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “está a su consideración también el poder realizar el pago de 5 viajes de la rifa del día del Maestro son dobles a Cancún, el costo máximo de estos viajes es \$20,000.00 a \$21,000.00 estamos solicitando que el costo máximo sea de \$24,000.00 y que en caso de que alguno de ellos no pudiera viajar negociar con ellos una cantidad incluso menor del premio a que fueron acreedores el día del Maestro (2017). Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que el Municipio de Linares Nuevo León realice el pago de 5 viajes Dobles a Cancún de la rifa del día del Maestro (2017), el costo máximo de estos viajes \$24,000.00 y que en caso de que alguno de ellos no pudiera viajar negociar con ellos una cantidad incluso menor al premio a que fueron acreedores el Día del Maestro (2017).” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 275

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN REALICE EL PAGO DE 5 VIAJES DOBLES A CANCÚN DE LA RIFA DEL DÍA DEL MAESTRO (2017), EL COSTO MÁXIMO DE ESTOS VIAJES \$24,000.00 Y QUE EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS NO PUDIERA VIAJAR NEGOCIAR CON ELLOS UNA CANTIDAD INCUSO MENOR AL PREMIO A QUE FUERON ACREEDORES EL DÍA DEL MAESTRO (2017).

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la quincuagésima tercera Sesión Ordinaria de fecha 22-veintidós- de Mayo del 2017-dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg